

## TecPrize 2024

### Bases de la Convocatoria

El TECNOLÓGICO DE MONTERREY a través del Instituto para el Futuro de la Educación, en el área de Transferencia y Emprendimiento.

### CONVOCAN

A formar parte del programa de innovación abierta, denominado TECPRIZE 2024 a: *emprendedores/as edtech / soluciones educativas* de todos los países del mundo, que se encuentren en etapa MVP, tracción temprana y/o capital pre-semilla o semilla cuyos productos y/o servicios mejoren radicalmente la educación en el área de *Higher Education o Lifelong Learning* con intención y potencial de crecimiento en el mercado latinoamericano.

### ANTECEDENTES

El TECNOLÓGICO DE MONTERREY es una universidad privada sin fines de lucro fundada en 1943, cuya visión es formar líderes con espíritu emprendedor, sentido humano y competitivos internacionalmente.

#1 universidad en México Fuente: <a href="#">QS Latin American University Ranking 2021</a>		#3 universidad en Latinoamérica Fuente: <a href="#">QS Latin American University Ranking 2021</a>		#155 universidad en el mundo Fuente: <a href="#">QS World University Ranking 2021</a>	
#5 universidad en emprendimiento en el mundo Fuente: <a href="#">The Princeton Review's Top Schools for Entrepreneurship Studies for 2021</a>			# 26 en el Ranking mundial de Empleabilidad de Egresados Fuente: <a href="#">QS Graduate Employability Rankings 2022</a>		
92,645 estudiantes	10,013 profesores	575 universidades aliadas	+310,000 exalumnos	37% de exalumnos fundadores de empresas (tras 5 años de graduarse)	26 campus en México y 18 Sedes y Oficinas en el mundo

El TECNOLÓGICO DE MONTERREY en su Plan Estratégico de Innovación al 2025, define como estrategia: Impulso a la investigación, innovación y emprendimiento. A través de la investigación, innovación y emprendimiento se resuelven los problemas más

apremiantes de la sociedad. El involucramiento de la comunidad en actividades de investigación ayudará a crear un ambiente de innovación que se refleja en la formación de los estudiantes y las actividades del Tec. Se buscará posicionar a la institución como un líder global en temas de impacto con soluciones innovadoras, que se formularán en un ecosistema de emprendimiento. Esto se logrará a través de la creación de tres centros de investigación de alto impacto, que cubrirán investigación interdisciplinaria, innovación y emprendimiento, enfocados en la búsqueda de soluciones para problemas sociales.

El primero de ellos se trata del Instituto para el Futuro de la Educación (IFE).

Para construir y transformar la educación del futuro, nos enfocamos en:

1. Observación de amenazas y oportunidades en innovación educativa.
2. La medición del impacto de los proyectos de innovación educativa de los procesos de valor (top down) y de los profesores (bottom up).
3. Experimentar con el lanzamiento y operación de pilotos que nos permitan identificar cómo será la educación en el 2030.

Para facilitar el desarrollo de soluciones de aprendizaje innovadoras y escalables basadas en la investigación y la evidencia, el IFE lleva a cabo programas de incubación, aceleración y lidera el *track de emprendimiento EdTech en el Congreso Internacional de Innovación Educativa*, la comunidad *Edtech México*, el programa *Edtech Transfer* y los *Global Edtech Startup Awards* en Latinoamérica.

En la actualidad, estamos inmersos en la Cuarta Revolución Industrial, un periodo de transformación acelerada impulsada por avances tecnológicos como la inteligencia artificial, la automatización, la robótica y la conectividad digital. Este fenómeno está remodelando drásticamente el panorama laboral y, en consecuencia, está redefiniendo la manera en que las personas deben adquirir y aplicar habilidades a lo largo de sus vidas.

El mercado laboral está evolucionando a un ritmo vertiginoso, lo que implica la constante aparición de nuevas habilidades demandadas por la industria y la sociedad. Esto significa que el proceso de aprendizaje ya no se limita a la obtención de un título universitario o diploma técnico; se ha convertido en un viaje de aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida. Las ocupaciones, carreras y habilidades profesionales se están reconfigurando constantemente, y las personas deben adaptarse para mantenerse competitivas en el mercado laboral.

En este contexto, la noción de habilidades ha evolucionado significativamente. Ya no se trata solo de conocimientos teóricos y técnicos, sino de un conjunto de capacidades, competencias, cualidades, talentos y conocimientos necesarios para sobresalir en el mundo laboral. Además, la forma en que adquirimos estas habilidades está siendo transformada por la proliferación de nuevas tecnologías y la innovación educativa que puede detonar.

Las universidades, institutos técnicos, plataformas en línea y lugares de trabajo desempeñan roles cruciales en este proceso de adquisición de habilidades a lo largo de la vida. Se espera que estas instituciones y entornos sean ágiles y adaptables, capaces de proporcionar aprendizaje personalizado y accesible para una variedad de personas, incluyendo aquellos que anteriormente estaban excluidos del sistema educativo tradicional, como grupos vulnerables y minorías.

En este contexto dinámico, la adquisición de habilidades se convierte en un proceso acumulativo, donde las personas deben estar dispuestas a aprender de forma constante y a adaptarse a medida que evoluciona la demanda laboral. Este desafío se extiende desde la juventud hasta la edad adulta, y su comprensión y abordaje son esenciales para prosperar en un entorno laboral en constante cambio.

Por todo lo anterior, se han creado las condiciones ideales en la región para el desarrollo y escalamiento de soluciones *edtech* que brinden y mejoren la capacitación y el aprendizaje a lo largo de la vida.

TECPRIZE 2024 surge así como un programa liderado por el Instituto para el Futuro de la Educación (IFE) que busca visibilizar, apoyar e impulsar soluciones educativas innovadoras que contribuyan a cerrar la brecha de habilidades en América Latina y el Caribe. Este documento corresponde a las Bases de la Convocatoria para el programa de innovación abierta TECPRIZE 2024.

## **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Fortalecer el ecosistema de emprendimiento *Edtech* en Latinoamérica y el Caribe, la generación de impacto económico y social en la región, a través de la atracción de innovadores interesados en transformar el ámbito educativo, para visibilizarlos, apoyarlos e impulsarlos en el desarrollo de soluciones *edtech* escalables que resuelvan problemas relevantes en la educación.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY podrá libremente actualizar o modificar unilateralmente estas Bases en cualquier momento. En dicho caso, aunque no está obligado, el TECNOLÓGICO DE MONTERREY notificará a los postulantes por correo electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada en el formulario de Postulación en línea. Si, tras la modificación de esta Convocatoria, el Postulante no está de acuerdo y/o no acepta las modificaciones realizadas a la Convocatoria, podrá solicitar que su Postulación sea excluida de consideración, enviando un correo electrónico a [rodrigo.correa@tec.mx](mailto:rodrigo.correa@tec.mx). De no comunicar su intención de excluir su Postulación de consideración, se entenderá que el Postulante está de acuerdo y acepta ser obligado por las Bases de la Convocatoria. Es responsabilidad de los Postulantes revisar estas Bases

de la Convocatoria antes de aplicar al programa TECPRIZE 2024.

El TECNOLÓGICO DE MONTERREY se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno, sin ulterior responsabilidad para ella.

Es responsabilidad de todos los Postulantes cumplir con las Bases aquí establecidas. El envío de la información, datos y/o documentación requerida para aplicar a TECPRIZE 2024, se considerará como una aceptación irrevocable de estas Bases.

Los datos proporcionados por el Postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resulten falsos, inexactos o engañosos, el TECNOLÓGICO DE MONTERREY quedará facultado, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.

El Postulante acepta que el TECNOLÓGICO DE MONTERREY tiene autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones.

## **PERFIL Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Cualquier persona natural, nacional o extranjera, que cuente con un proyecto/emprendimiento/solución educativa podrá participar en la Convocatoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos a continuación:

- Ser mayor de edad y con capacidad legal para obligarse conforme a la legislación mexicana.
- Tener fluidez demostrable en el idioma español.
- En el caso de equipos, todos los integrantes deberán cumplir con el primer requisito, y adicionalmente al menos un miembro del equipo deberá demostrar fluidez en el idioma español.
- Tener una dirección de correo electrónico vigente y página web del proyecto/emprendimiento/solución.
- Contar con un emprendimiento/proyecto/solución edtech que aborden los retos educativos en el ámbito del reto del año de TecPrize.
- Startup/Emplendimiento en etapa de MVP o más avanzado (primeras ventas, capital pre-semilla o capital semilla en adelante)
- Abierto a todo tipo de emprendimiento (con/sin fines de lucro, emprendimiento social, ONG, asociaciones civiles etc.)
- En caso de resultar finalista, disponibilidad para viajar a Monterrey, México en enero del 2025 para participar en el IFE Conference y el IFE Edtech Summit.

- En caso de resultar ganador, cumplir con los compromisos del programa de acompañamiento durante 6 meses.

Quedarán automáticamente excluidas de esta convocatoria, las postulaciones:

- Que no reúnan los requisitos de la presente convocatoria.
- Que no se apeguen al reto del año y/o a alguna de las cuatro dimensiones de soluciones esperadas.
- Con la intención de desarrollar ideas o proyectos enfocados primordialmente en sectores distintos al educativo.
- Que sean sub-proyectos o sub-ideas de innovación de empresas sólidamente establecidas en el territorio latinoamericano.
- Que atenten contra la legislación, moral o el medio ambiente.

La Convocatoria TECPRIZE 2024 admitirá la Postulación tanto en forma individual como por equipos. Los equipos deberán seleccionar de entre sus miembros a un único representante, designado y autorizado para actuar en nombre y representación del equipo, fungir como interlocutor válido para los efectos de comunicación con el resto del equipo y vincularlo a estas Bases y al Aviso de Privacidad de esta Convocatoria. El único representante designado y autorizado por un equipo (en adelante, el “Postulante”) no podrá actuar como representante de ningún otro equipo aplicando a esta Convocatoria, evitando de esa forma cualquier conflicto de intereses.

El TECNOLÓGICO DE MONTERREY podrá, a su entera discreción, considerar postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos antes mencionados.

## **BENEFICIOS DEL PROGRAMA TECPRIZE 2024**

Los beneficios a los que podrán acceder los 10 finalistas seleccionados al programa TECPRIZE 2024, incluyen de forma enunciativa y no limitativa:

<b>BENEFICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
PREMIO ECONÓMICO	Premios económicos de \$30,000 \$20,000 y \$10,000 USD para los 3 ganadores.
IFE EDTECH SUMMIT	Participación destacada para los 10 finalistas en el IFE Edtech Summit a llevarse a cabo en enero del 2025 en Monterrey México. El beneficio incluye entrada al IFE Conference, vuelo, hospedaje y stand en el edtech park para 1 representante del emprendimiento/startup/solución.
IFE CONFERENCE	Participación de los 10 finalistas en la final de TecPrize en vivo en el mainstage del IFE Conference en enero del 2025.

VINCULACIÓN	Acceso a expertos, mentores y conexiones valiosas dentro del TECNOLÓGICO DE MONTERREY el ecosistema edtech.
PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO	Programa de acompañamiento de 6 meses para los 3 ganadores con el Instituto de Emprendimiento Eugenio Garza Lagüera y Sniper Canvas.
USC	Admisión de 1 de los 3 ganadores de TecPrize al programa de aceleración edtech de la University of Southern California – Rossier School of Education

Para recibir los servicios y beneficios del programa, los finalistas seleccionados deberán firmar un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE TECPRIZE 2024, donde se establecerán los derechos y obligaciones de las partes.

## NÚMERO DE POSTULACIONES A SER ACEPTADAS EN EL PROGRAMA

La presente Convocatoria busca 10 soluciones educativas innovadoras, escalables y con impacto alineadas al reto educativo de TecPrize, los cuales serán seleccionadas a partir del proceso descrito en el siguiente apartado.

## PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los finalistas será realizada por un equipo conformado por colaboradores del TECNOLÓGICO DE MONTERREY, así como aliados y socios estratégicos (en adelante “Comité de Selección”).

La decisión tomada por el Comité de Selección, será comunicada a los Postulantes en las fechas indicadas en el apartado “FECHAS RELEVANTES”. Toda notificación será enviada al correo electrónico del Postulante según haya sido ingresado en el Formulario de Postulación en línea. El Postulante es responsable de revisar su correo electrónico regularmente, verificar la información que se le proporcione y compartir dicha información al resto de los integrantes de su equipo de ser el caso.

El proceso de selección de postulaciones consta de las siguientes etapas:

### **Primera etapa: “Aplicación”**

Todos los individuos o equipos interesados(as) en unirse al programa TECPRIZE 2024 deben completar y enviar, en tiempo y forma, el Formulario de Postulación en línea disponible en [www.thenextdecade.com](http://www.thenextdecade.com). El Postulante debe completar todas las secciones aplicables y proporcionar toda la información, documentación, videos e

imágenes en la forma o formato especificado en cada pregunta. Para conocer la fecha límite de Postulación, consulta la sección "FECHAS IMPORTANTES".

Al completar y enviar el Formulario de Postulación en línea, el Postulante garantiza que:

1. Ha sido autorizado para actuar en nombre y representación de los miembros de su equipo y vincularlos con estas Bases y con el Aviso de Privacidad de esta Convocatoria, de ser aplicable;
2. Toda la información que proporciona en relación con el programa TECPRIZE 2024 es precisa, veraz, y completa; y
3. todas sus decisiones, acciones y/u omisiones no interfieren o infrinjan los derechos de propiedad intelectual de un tercero o no infringe norma alguna de cualquier índole. Bajo ninguna circunstancia el TECNOLÓGICO DE MONTERREY será responsable, ante el Postulante o cualquier tercero, por cualquier error u omisión, o por daños directos, indirectos, incidentales, especiales, ejemplares o resultantes (incluidos, entre otros, los correspondientes a la obtención de bienes o servicios de reemplazo; la pérdida de uso, datos o ganancias; o la interrupción del negocio), cualquiera que fuera el modo en que se produjeron y la teoría de responsabilidad que se aplique, ya sea en contrato, responsabilidad objetiva o agravio (incluida la negligencia u otro tipo), que surjan en relación y/o conexión con el programa TECPRIZE 2024, incluso si el TECNOLÓGICO DE MONTERREY hubiese sido advertido de la posibilidad de tales daños o podría haber previsto razonablemente la posibilidad de tales daños.

### **Segunda etapa: Evaluación de Postulaciones**

El Comité de Selección analizará las Postulaciones basado en los siguientes criterios:

- **ALINEACIÓN:** La solución da respuesta mediante el uso de tecnología a la pregunta del reto del programa y obedece a una o varias de las dimensiones relevantes de TecPrize.
- **POTENCIAL DE IMPACTO:** La implementación de la solución tiene el potencial de impactar vidas e impulsar el crecimiento económico en América Latina y el Caribe.
- **VIABILIDAD:** La implementación y potencial de escalabilidad es factible y el equipo tiene un plan/estrategia para la sostenibilidad financiera.
- **ENFOQUE INNOVADOR:** La solución incluye una nueva tecnología, una nueva aplicación de tecnología, un nuevo modelo de negocio y/o un nuevo proceso para resolver la pregunta del reto.
- **DISEÑO INCLUSIVO CENTRADO EN EL SER HUMANO:** La solución está diseñada para la población mencionada en el reto o una de sus dimensiones. El equipo de la solución demuestra proximidad a la comunidad, encarna y aborda la diversidad, la equidad y/o la inclusión a través de su solución.

La decisión tomada será comunicada a los Postulantes y enviada al correo electrónico del Postulante según haya sido ingresado en el Formulario de Postulación en línea. El Postulante es responsable de revisar su correo electrónico regularmente, verificar la información que se le proporcione y compartir dicha información al resto de los integrantes de su equipo.

Las razones de esta resolución son exclusivas del Comité de Selección, sin ulterior responsabilidad para ellos y/o para las empresas a las que pertenecen. Los colaboradores encargados del programa no están obligados a comunicar las razones que motivaron su resolución, ni tampoco de proporcionar ningún tipo de retroalimentación a los Postulantes.

### **Tercera Etapa: Notificación de Aceptación y Formalización de la Participación**

Los 10 finalistas seleccionados en el programa TECPRIZE 2024 recibirán un borrador del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA TECPRIZE 2024, para su revisión y validación. Los Postulantes que decidan aceptar nuestra oferta tendrán 7 días naturales (a partir de la fecha de notificación de nuestra oferta) para solicitar modificaciones al Contrato y enviar por correo electrónico una copia de los antecedentes legales que se enlistan a continuación:

- PERSONA MORAL:
  - Acta Constitutiva/Decreto Ley
  - Poder del Representante Legal (éste puede venir dentro del Acta Constitutiva)
  - RFC de la Persona Moral o la equivalente a la cédula de identificación fiscal del país donde la empresa fue constituida.
  - Identificación Oficial del Representante Legal.
  - Comprobante de Domicilio de la Persona Moral.
- PERSONA NATURAL:
  - Identificación Oficial
  - RFC o la equivalente a la cédula de identificación fiscal del país de procedencia
  - Comprobante de Domicilio

En ausencia de una respuesta dentro del plazo antes establecido, el TECNOLÓGICO DE MONTERREY asumirá que el Postulante en cuestión rechaza la oferta e invitación del TECNOLÓGICO DE MONTERREY para unirse al programa TECPRIZE 2024.

Contando con todos los antecedentes legales conformes, se redactará, en idioma español y/o inglés, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA TECPRIZE 2024 a celebrarse entre el postulante seleccionado y el

TECNOLÓGICO DE MONTERREY, documento en el cual constarán los derechos y obligaciones de las partes. El CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA TECPRIZE 2024 se pondrá a disposición del Postulante, para su firma, dentro de un plazo de 7 días contados desde la recepción conforme de los antecedentes legales.

El Postulante deberá entregar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA TECPRIZE 2024 firmado en un término no mayor a 7 días naturales, contados a partir del envío del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE TECPRIZE 2024 al Postulante. La aceptación del Postulante al programa TECPRIZE 2024 está condicionada a la firma del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE TECPRIZE 2024. En caso de que el Postulante decida no firmar el Contrato, éste quedará descalificado de la Convocatoria.

Una vez firmado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE TECPRIZE 2024, un miembro del equipo encargado del programa se comunicará con el Finalista para darle información relevante del programa y los siguientes pasos.

## FECHAS IMPORTANTES

Etapa	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Lunes 1° de julio, 2024
Cierre de la Convocatoria	Jueves 29 de agosto, 2024
Evaluación de Postulaciones	02 - 27 de septiembre, 2024
Notificación de Aceptación al Programa	30 de septiembre, 2024
Fecha Límite para formalización de Participación	7 de octubre, 2024

Las fechas antes señaladas estarán debidamente publicadas en el sitio web <https://tecprize.tec.mx/es>. Sin perjuicio de lo anterior, el TECNOLÓGICO DE MONTERREY se reserva el derecho de modificarlas sin ulterior responsabilidad en caso de que lo estime conveniente. En tal evento, los cambios se verán reflejados oportunamente en el sitio web y en estas Bases.

## DECLARACIÓN DE LOS PROYECTOS POSTULANTES

Al aplicar a una de nuestras convocatorias abiertas en línea, el Postulante garantiza al TECNOLÓGICO DE MONTERREY que:

- Ha sido autorizado y es responsable del liderazgo estratégico de la idea o modelo de negocio, para actuar a nombre y en representación del Proyecto, y vincular a dicho Proyecto con estas Bases y con el Aviso de Privacidad de esta Convocatoria
- Es mayor de edad y con plena capacidad jurídica para obligarse conforme a la legislación mexicana;
- Toda la información que proporciona en relación con el programa TECPRIZE 2024 es precisa, veraz, y completa;
- Toda la información que proporciona en relación con el programa TECPRIZE 2024 es de su autoría/propiedad y/o tienen la libre disposición de cuantas ideas, imágenes o cualquier otro elemento incorporen en su Postulación;
- Dispone del consentimiento de aquellos terceros cuyos datos de carácter personal se aporten en la Convocatoria y/o en relación con el programa TECPRIZE 2024;
- La información suministrada no contiene información confidencial o secretos industriales de los Postulantes y/o de terceros;
- Ninguna de sus decisiones, acciones y/u omisiones no interfieren o infrinjan los derechos de propiedad intelectual de un tercero o no infringe norma alguna de cualquier índole;
- Bajo ninguna circunstancia el TECNOLÓGICO DE MONTERREY será responsable, ante el Postulante o cualquier tercero, por cualquier error u omisión, o por daños directos, indirectos, incidentales, especiales, ejemplares o resultantes (incluidos, entre otros, los correspondientes a la obtención de bienes o servicios de reemplazo; la pérdida de uso, datos o ganancias; o la interrupción del negocio), cualquiera que fuera el modo en que se produjeron y la teoría de responsabilidad que se aplique, ya sea en contrato, responsabilidad objetiva o agravio (incluida la negligencia u otro tipo), que surjan de, relacionado con y/o conectado con el programa TECPRIZE 2024, incluso si el TECNOLÓGICO DE MONTERREY hubiese sido advertido de la posibilidad de tales daños o podría haber previsto razonablemente la posibilidad de tales daños;
- Asumirá cualesquiera impuestos que pudieran derivarse de su participación en esta Convocatoria y/o en el programa TECPRIZE 2024;
- Bajo ninguna circunstancia el TECNOLÓGICO DE MONTERREY será responsable, ante el Postulante y/o cualquier integrante de su equipo o cualquier tercero, por cualquier error u omisión, o por daños directos, indirectos, incidentales, especiales, ejemplares o resultantes (incluidos, entre otros, los correspondientes a la obtención de bienes o servicios de reemplazo; la pérdida de uso, datos o ganancias; o la interrupción del negocio), cualquiera que fuera el modo en que se produjeron y la teoría de responsabilidad que se aplique, ya sea en contrato, responsabilidad objetiva o agravio (incluida la negligencia u otro tipo), que surjan en relación y/o conexión con el programa TECPRIZE 2024, incluso si

el TECNOLÓGICO DE MONTERREY hubiese sido advertido de la posibilidad de tales daños o podría haber previsto razonablemente la posibilidad de tales daños;

- De ser seleccionado, el Postulante o al menos un integrante de su equipo participará activamente en todos los momentos marcados por el programa TECPRIZE 2024.
- De ser seleccionado, el Postulante proporcionará al TECNOLÓGICO DE MONTERREY la información que éste le solicite relacionada con el programa TECPRIZE 2024, sus resultados, y permitirá al TECNOLÓGICO DE MONTERREY el uso de dicha información para fines estadísticos, aún después de que termine su participación el programa.

El TECNOLÓGICO DE MONTERREY se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier Candidato que defraude, altere o deje de cumplir con el reglamento del proceso de selección o incubación, que realice prácticas impropias para cualquier fin no establecido en este contrato tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del TECNOLÓGICO DE MONTERREY, a la legislación vigente, orden público, ética y buenas costumbres.

En caso de incumplimiento a los compromisos asumidos en estas Bases, el Postulante responderá de los daños y perjuicios que sus decisiones, actos u omisiones pudieran provocar al TECNOLÓGICO DE MONTERREY. La extensión de esta responsabilidad se extenderá a las consecuencias.

## **CONFIDENCIALIDAD**

El TECNOLÓGICO DE MONTERREY no estará obligado a guardar confidencialidad alguna sobre la información enviada por los Postulantes, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación mexicana vigente sobre protección de datos de carácter personal. Al margen de lo anterior, el TECNOLÓGICO DE MONTERREY podrá ofrecer a los Postulantes en fases de selección segunda-tercera, la posibilidad de celebrar un acuerdo de confidencialidad con el fin de compartir más información y detalles sobre el contenido de sus propuestas.

Lo expresado en las presentes Bases en nada obsta a el TECNOLÓGICO DE MONTERREY de desarrollar proyectos o negocios similares, sola o con otros emprendedores o socios, sobre la base de tecnologías, productos, servicios o ideas desarrolladas por ella, sus asociados u otros emprendedores. En tal eventualidad, el TECNOLÓGICO DE MONTERREY deberá siempre observar la confidencialidad a que se obliga por el presente acto.

Todos los datos que se soliciten en el Formulario de Postulación en línea y en relación con el programa TECPRIZE 2024, que sean aplicable al Postulante, son de carácter obligatorio para la realización de ésta, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del proceso de Postulación.

## **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- Los Postulantes autorizan al TECNOLÓGICO DE MONTERREY el derecho a revisar y analizar la Postulación por sí mismo o por los evaluadores y jueces determinados por el TECNOLÓGICO DE MONTERREY.
- TECNOLÓGICO DE MONTERREY no reclama propiedad alguna sobre la información aportada por el Postulante en relación o conexión con la presente Convocatoria y/o sobre cualquier propiedad intelectual revelada por el postulante en relación o conexión con su participación en el programa TECPRIZE 2024. El Postulantes no cede al TECNOLÓGICO DE MONTERREY derechos a ninguna patente o solicitud de patente relacionada con la información, tecnología, datos, etc., descritos por medio del formulario de aplicación.
- Los Postulantes seleccionados autorizan a TECNOLÓGICO DE MONTERREY a usar el nombre y título de su proyecto, por el periodo de tiempo máximo establecido legalmente, para ser mencionado en la página Web del programa de incubación y/o del TECNOLÓGICO DE MONTERREY o en cualquier canal o formato relacionados de alguna manera con ellos, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole del TECNOLÓGICO DE MONTERREY .
- Los Postulantes seleccionados autorizan al TECNOLÓGICO DE MONTERREY a publicar en la página Web del programa de incubación y/o del TECNOLÓGICO DE MONTERREY o en cualquier canal o formato relacionados de alguna manera con ellos, un resumen sucinto de la propuesta (aportado por el propio Postulante en el formulario de participación), y acepta que los visitantes a la página Web del programa de incubación y/o del TECNOLÓGICO DE MONTERREY o en cualquier canal o formato relacionados de alguna manera con ellos, tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha página web.
- Los Postulantes seleccionados aceptan que nada en estas Bases le autoriza o da derecho a utilizar las marcas y logos del TECNOLÓGICO DE MONTERREY , ni aquellos otros que sean propiedad de estas, sin consentimiento expreso y escrito de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos seleccionados podrán utilizar la denominación genérica “Con el apoyo del TECNOLÓGICO DE MONTERREY”. Dicho derecho podrá ser denegado por el TECNOLÓGICO DE MONTERREY en cualquier momento.
- Los Postulantes y el TECNOLÓGICO DE MONTERREY convienen que la firma del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA TECPRIZE 2024 no otorga a las mismas, licencia alguna, o algún tipo de derecho

respecto de la “Propiedad Intelectual” de la parte contraria, incluyendo aquellas reconocidas por la legislación y a la información sobre la idea del negocio de los Postulantes. Por lo que se obligan a no usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar, o de cualquier otro modo disponer de cualquier desarrollo realizado por la otra parte, ni de cualquier material o material excedente que sea resultado de la Propiedad Intelectual, sin tener permiso previo y por escrito de la parte titular.

- Los Postulantes aceptan y reconocen que todo material y/o recurso proporcionado por el TECNOLÓGICO DE MONTERREY para el cumplimiento de los objetivos del programa, son propiedad de este último y/o de sus socios y su postulación y/o aceptación al programa no le da derecho alguno sobre dichos materiales y/o recursos.
- Los Postulantes y el resto de su equipo se obligan a no reproducir sin permiso de la parte propietaria, cualquier tipo de material que se le hubiese proporcionado por el TECNOLÓGICO DE MONTERREY o sus socios al amparo del programa TECPRIZE 2024.
- Los Postulantes se comprometen a no hacer, creer o suponer la existencia de una asociación o relación entre el Postulante y el TECNOLÓGICO DE MONTERREY, o que el acceso a un producto y/o la prestación de un servicio se realiza bajo ciertas normas, licencia o autorización del TECNOLÓGICO DE MONTERREY. Los Postulantes desligan de toda responsabilidad al TECNOLÓGICO DE MONTERREY frente a terceros, por cualquier violación a los derechos de autor y propiedad que cometa TECNOLÓGICO DE MONTERREY como resultado de su participación del programa.

## MARCAS

Los Postulantes seleccionados podrán utilizar el logo del TECNOLÓGICO DE MONTERREY para sus actividades comerciales y dar cuenta a terceros que la empresa cuenta con TECNOLÓGICO DE MONTERREY como socia, si corresponde, solo tras haberlo sometido a aprobación del TECNOLÓGICO DE MONTERREY, quien dará su autorización por escrito o email, a través de sus representantes legales. Sin esa autorización, queda absolutamente prohibido lo anteriormente indicado.

TECNOLÓGICO DE MONTERREY podrá difundir, libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda aquella información no confidencial acerca de los Proyectos seleccionados. Del mismo modo, los proyectos seleccionados, por medio del Postulante, autorizan por sí mismos al TECNOLÓGICO DE MONTERREY para que, en los plazos indicados en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA TECPRIZE 2024 puedan utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente Postulación y/o con las actividades que le parezca pertinente.

## **TRANSITORIO**

Todo asunto no previsto en estas reglas de operación y casos especiales serán resueltos por el equipo encargado del programa TECPRIZE 2024.

Si alguna disposición de estas Bases es inválida, nula, ilegal o inaplicable, ello no afectará a la validez y vigencia de las disposiciones restantes y la disposición inválida, nula, ilegal o inaplicable será interpretada en la forma que más se aproxime al objeto y finalidad de estas Bases.

## **CONTACTO**

Mayores informes, envío de sugerencias y posibles quejas, favor de escribir a [rodrigo.correa@tec.mx](mailto:rodrigo.correa@tec.mx)